

Circunscritos como siempre a nuestro Programa Editorial, abrimos paso al número 89 de Quórum Legislativo, para la cual se han preparado cuatro temas muy interesantes que son el Derecho de Iniciativa; Ampliación de los Periodos de Sesiones Ordinarias; Una Nueva Reglamentación Funcional para la Cámara de Diputados; y Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

En el primero de estos temas, el Derecho de Iniciativa, nos adentramos a las diferentes vertientes rigurosamente legales y parlamentarias que están en el fondo y la forma para el ejercicio de la prerrogativa constitucional a favor de los legisladores federales para promover ante el Congreso la producción y reforma de la legislación federal del país.

De tal manera, quedan expuestas las diferentes bases legales, implicaciones prácticas y límites que reviste tal prerrogativa, con las explicaciones que además nos permiten observar y recordar que la actividad legislativa es una actividad desde luego regulada, independientemente de la amplitud para su ejercicio consagrada en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por cuanto al segundo estudio, Ampliación de los Periodos de Sesiones Ordinarias, se tiene a la vista un conjunto de apreciaciones para considerar que mediante una eventual extensión de los meses efectivos de los trabajos plenarios de las Cámaras del Congreso, la producción legislativa resulte mayor.

En un repaso de los diferentes aspectos a sopesar para el efecto, el estudio analiza que el actual calendario legislativo, si bien es ya un avance respecto de los establecidos constitucionalmente en el pasado, podría de nueva cuenta replantearse, respondiendo con ello a un amplio número de pronunciamientos coincidentes al respecto por parte de diferentes legisladores y estudiosos sobre el tema.

En el tercer documento, Una nueva Reglamentación Funcional para la Cámara de Diputados, se desarrolla una exploración conceptual y práctica sobre las diferentes figuras parlamentarias y una revisión muy puntual acerca del vigente Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que data de 1934 y los reglamentos precedentes en la materia, destacándose las diferentes obsolescencias y cuestiones perfectibles en el actual, entroncándose este tema con la decidida corriente de opinión al interior y fuera del Congreso Mexicano que sustenta que efectivamente

es necesario actualizar convenientemente y en su mejor oportunidad dicha reglamentación, con arreglo desde luego a la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso, tal y como se encuentran o con las modificaciones previas pertinentes.

Por cuanto al cuarto estudio, Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, obtenemos una amplia y precisa revisión del texto constitucional y la legislación secundaria, respecto de las disposiciones que contienen alguna regulación en torno a las personas con discapacidad, quedando de relieve que en nuestro país se han dado grandes avances en esta materia que durante mucho tiempo estuvo un tanto rezagada.

Con este estudio, además de contar con un catálogo actualizado sobre la materia, se aportan los comentarios básicos pertinentes, de modo que el lector tendrá a la mano esta importante fuente de legislación, muy útil para fines académicos y de aplicación práctica.

En tales condiciones, felicitando el esfuerzo de los investigadores que han colaborado en este número, refrendo la vocación del CEDIP en el sentido de seguir aportando a nuestros consultantes y lectores en general, elementos académicos y de juicio sobre los temas jurídicos y parlamentarios confiados a nuestro trabajo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Junio de 2007.

DR. ALFREDO SALGADO LOYO
DIRECTOR GENERAL.